

- 1.- El Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre "Uso de Vehículos Fiscales".
- 2.- Las Disposiciones contenidas en la letra ñ del artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Solicitud N° 1 de fecha 1 de febrero de 2018, Depto. Emergencias Comunes, Dirección de Aseo y Ornato
- 4.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3983 de fecha 22 de diciembre de 2017.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 01 de fecha 02 de enero de 2018, que autoriza la realización de Trabajos extraordinarios para el año 2018.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de que el vehículo sigla **A - 361** del Departamento de Emergencias Comunes, realice limpieza de cámaras, sifones y ductos de aguas lluvias de la comuna.
- 2.- La necesidad que el municipio pueda contar con movilización para realizar dicha labor.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la circulación del vehículo que a continuación se señala, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto N° 1 del Considerando, el día 01 de febrero de 2018.-
- 2.- Déjese establecido que la solicitud de circulación de permiso emanado del Depto. Emergencias Comunes de la Dirección de Aseo y ornato, bajo el N° 1 de fecha 1 de Abril de 2018, se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo la dirección respectiva, emitir de cada cometido un informe del uso del vehículo Municipal.
- 3.- Autorízese la circulación del Camión Combinado de limpieza sigla **A - 361**, patente **KG FR 49** para dar cumplimiento a lo indicado en el punto 2 del presente Decreto, desde la emisión del presente hasta el 31 de diciembre de 2018.
- 4.- La conducción del vehículo estará a cargo de los Funcionarios Municipales, Contrata Gr. 14; Eduardo Torres Astudillo, Cedula de Identidad N° 10.933.414-6 y el Funcionario Municipal, Contrata Gr. 14; Cristian Sauterel Cid, Cedula de Identidad N° 7.002.961-8, según el turno de servicio que le corresponda, Autorízese en los casos que sean necesario la pasada a la comuna de Padre Las Casas o comunas de la Región de a Araucanía si la situación de servicios lo amerite, sin restricción horaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCBP/BPO/bpo
Distribución

- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Control Interno
- Unidad Parque Automotriz
- Administración Recinto Municipalidad de Temuco.
- Conductor **A - 319**
- Depto. Operaciones.
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

